



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

del Corriente; por la Ciudad entendido Disp queda servida de su
Contexto; y esta pronta a nombrar Cavalteros Comissarios siempre
que el E. Corriente lo exija =

Simonia de agua
a S^{ra} D^{na} D^{na}
Sacado

Este Ayuntamiento se avisto un Memorial del Sr. Padre Fr. J. B. de
S. Mateo de la Orden de S. Agustín y Guardian del Convento de Maria^{ma} de
los Desamparados franciscanos descalzos extramuros desta Ciudad
manifestando la carencia de medios con que se halla su comuni-
dad para poder subvenir a sus crecidos gastos por lo que se halla
ymposibilitada de reparar la fuente que mantiene; motivos que le
stimulan a suplicar a esta Ciudad se digne librarle la Simonia
de agua que sea de su agrado, para festejar dha fuente con lo
demas que dho Memorial refiere de cuyo Contexto ynteligencia de
esta Ciudad = Acordo que por la direcc^{on} del Cavallero Alcalde de las
aguas se den de limosna a dho Convento una casa de agua del
Alporchon de tercia sin que sirba de ejemplo; cuyo ym-
porte conzer típicaz. de dho E. testimonio de este Decreto y del
suo se bonifiquen al Mex^o de Comunas en sus Cuentas =

Casas tiendas de la
jeria

El Sr. D. Andres Fez de Carreteras Procur. General = Disp que en
suera del encargo que por esta Ciudad se hizo a pasado con
Pedro Garcia alarife al sitio de la Jeria a reconocer las Casas
que sean de construir para maior ampliazion de ella que todo
con d^o y claridad se va para en serificar de dho
Pedro Garcia de que haze ex^o y todo ymporta siete mil
setecientos quarenta y dos d^{os} de vellon) para que en su ynteligencia
esta Ciudad resuelva lo que sea de su agrado a beneficio de sus
Propios por quien entendido = Acordo se corra dha obra

